

Es manifiesto, por tanto, que en don Rafael Álvarez Jiménez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don Rafael Álvarez Jiménez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 41/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Pérez Lao.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Pérez Lao, nacido en Doña María, Almería, es el Presidente del principal grupo bancario cooperativo de España, el Grupo Cooperativo Cajamar.

Tenaz trabajador, ingresó hace 35 años como empleado en la entidad que hoy preside. Amante de su tierra natal, es uno de los artífices de la simbiosis entre Cajamar y Almería. Porque el auge vivido en los campos almerienses no puede entenderse sin la fértil participación de la entidad regida por Antonio Pérez Lao.

Su espíritu de superación personal y el innegable valor del esfuerzo lo ha transmitido a una gestión empresarial orientada hacia la economía social, consolidando a Cajamar como la primera caja rural española y la primera cooperativa de crédito del país.

Consejero de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y Vicepresidente de la Corporación Tecnológica de Andalucía, su esfuerzo y dedicación han convertido a los 4.000 trabajadores de Cajamar en parte activa de una Almería, de una Andalucía más próspera, más sostenible y más justa.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Pérez Lao concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don Antonio Pérez Lao la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 42/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Francisca García Ramírez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacida en el seno de una vieja familia ganadera, cambió sueños de leyes y vademécum por pastos y ovejas al descubrir, entusiasmada, el camino que la mantendría siempre unida a su tierra. Una senda ancestral en la que Francisca teje cuidadosa en suave vellón blanco páginas de memoria viva con historias que los libros no pueden contarnos.

Recibió la Medalla de la provincia de Cádiz y el Premio a la Iniciativa de Mujeres de la Consejería de Agricultura y Pesca, pero Francisca es, ante todo, una pastora enamorada de su tierra y una mujer trabajadora que ha dado voz a nuestra tradición, evitando el extravío en el tiempo de parte de lo que somos y difundiendo la calidad de los productos andaluces.

Y es que la oveja merina de Grazalema, su oveja, es la protagonista imprescindible de esta aventura, una leyenda viva arrancada del olvido, una especie endémica y en peligro de extinción que hoy nos sigue murmurando cuentos y leyendas gracias a la labor de Francisca y de su familia.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Francisca García Ramírez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a doña Francisca García Ramírez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 43/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Florencio Aguilera Correa.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Florencio Aguilera Correa, pintor, descubrió sus primeros colores mecido en el Atlántico, entre fanales y redes, sobre la arena de Ayamonte.

Torero en tardes lejanas, pintor eterno y artista siempre, su vida es un lienzo perpetuo que empieza y acaba en la playa, musa divina y preciada que, entre veneras y mallas, desgrana la luz, el tiempo y la fábula.

Hombre de la cultura, es el creador del Festival Internacional de Música Clásica de Ayamonte. Viajero incansable, cada

noche busca en lontananza una marea en la que perderse para volver luego al alba cargado de sueños, matices y luces.

Maestro del arco iris, orfebre de atmósferas cercanas y contenido imposible, paisajista de nubes y gentes, en los que sólo cabe la vida y nunca vence la muerte. Paleta magistral, su obra ilumina colecciones de mil dueños, sus exposiciones se cuentan por ciento, pero sólo Ayamonte posee la gracia de tenerlo prendido a su viento.

Es manifiesto, por tanto, que en don Florencio Aguilera Correa concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a don Florencio Aguilera Correa la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 44/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Ángel Poveda León.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Miguel Poveda León, cantaor flamenco barcelonés con alma del sur, creció entre íntimas letras y los sentimientos rotos de Camarón de la Isla.

Enamorado del cante, su voz transmite emociones puras, pintando amores y desamores en las cortinas del viento.

Junto a artistas como Enrique Morente, Juan Habichuela, Pasión Vega o Joan Manuel Serrat, ha desbocado pasiones rotas por la piel y trocado tristezas en tranquila quietud.

Alquimista del sentimiento, su voz ha viajado a tierras hermanas como el fado luso o el tango rioplatense, y en sus mares se ha acunado en las frescas olas de otros acentos y cadencias, dejando huella en la arena vieja de su quejío.

Disco de Platino por Coplas del querer, varias veces nominado a los Premios Grammy, galardonado con varios Giraldillos de la Bienal de Flamenco de Sevilla y Premio Nacional de Música de España, otorgado por el Ministerio de Cultura, Miguel Poveda es un creador de frios y fuegos, de desnudas emociones que cabalgan de su corazón al nuestro.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Ángel Poveda León concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012,

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a don Miguel Ángel Poveda León la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 45/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Concepción Yoldi García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Concepción Yoldi García, Presidenta de la Fundación Persán, es una persona volcada con los demás y con Andalucía, una persona que, gracias al esfuerzo diario, ha renovado su compromiso con quien más lo necesita, la sociedad civil de nuestra tierra.

Andalucía, una tierra labrada en el recuerdo de los emigrantes y hoy destino de quienes buscan una esperanza de vida, tienen en Concepción Yoldi la expresión del trabajo por una Andalucía inclusiva que muestra su orgullo de tierra milenaria en la diversidad.

Trabajadora incansable, compagina con maestría su labor en la empresa Persán, símbolo andaluz de responsabilidad social corporativa y cuya gestión ha merecido la Medalla al Mérito en el Ámbito Laboral de Andalucía, con su verdadera vocación: la atención social, educativa y laboral de las personas inmigrantes, especialmente de los menores no acompañados.

Concepción Yoldi, mujer, empresaria, pero sobre todo, ser humano consagrado a los demás.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Concepción Yoldi García concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a doña María Concepción Yoldi García la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 46/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Ramón Guillén Prieto.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se con-